

Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558



RESOLUCION DIRECTORAL N° 114-2020-DIGA

Callao, Abril 24, 2020

EL DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:



Visto el expediente N° 01084073 del 08-01-2020 de Don **WHUALKUER ENRIQUE LOZANO BARTRA**, docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, en la categoría asociado tiempo parcial 20 horas adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática quien solicita se le otorgue **Subsidio Por Fallecimiento de familiar directo**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N°341-2019-EF "establecen fórmulas de cálculo de la Compensación por tiempo de servicios, de la asignación económica y monto de la **bonificación** por sepelio y luto para los docentes ordinarios de las Universidades Públicas" refiere sobre la Bonificación de sepelio y luto que:

3.1 Fijese en S/ 3,000.00 (tres mil y 00/100 soles) el monto de la bonificación por sepelio y luto, esta bonificación es otorgada por fallecimiento del docente ordinario o de su familiar, sea su cónyuge o conviviente reconocido por ley, sus padres o hijos.

3.2 La bonificación por sepelio y luto se otorga a petición de parte, dentro del plazo de 30 días calendario, en el siguiente caso: a) Al docente ordinario, al fallecimiento de su cónyuge o conviviente reconocido de acuerdo a la ley, padres o hijos

Que el recurrente adjunta copia legalizada del Acta de nacimiento que precisa ser hijo de don **JORGE WHUALKER LOZANO VALENZUELA**; asimismo Acta de Defunción de fecha 05-12-2019 del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);

Que, de acuerdo al Informe N° 058-2020-URBS-ORH/UNAC fecha 23-01-2020, Prov. N° 059-2020-ORH-UNAC del 23-01-2020, Informe N° 058-2020-UPEP/OPP del 05-02-2020, y con Proveído N° 070-2020-OPP del 05-02-2020 se indica que existe Crédito Presupuestal para atención del presente subsidio; Informe Legal N° 191-2020-OAJ del 13-02-2020; y en uso de las facultades que confiere la Resolución Rectoral N° 547-16-R de julio 04 de 2016.

RESUELVE:

Otorgar a don **WHUALKUER ENRIQUE LOZANO BARTRA**, docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** de familiar directo, equivalente a la suma de S/. 3,000.00 Soles (Tres mil soles 00/100) conforme lo señalado por la Oficina de Recursos Humanos.

